
	PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS AM0318	Documentos 1 de 5
		Fecha: JUNIO 2018

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN DE TUTORES DE LOS PROGRAMAS INNOCÁMARAS, TICCCAMARAS Y COMPETITIVIDAD TURÍSTICA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE CASTELLÓN

Nº Pliego/Expte: AM0318	PARTIDA PRESUPUESTO: 6230002
Fecha aprobación:	
Responsables técnicos: FRANCISCO GARCÍA	
Procedimiento: ABIERTO	Tramitación: ORDINARIA



	PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS AM0318	Documentos 2 de 5
		Fecha: JUNIO 2018

1.-OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es la selección de proveedores para formar parte de una Bolsa de Tutores de Innovación, Tecnologías de Información y Comunicación y Competitividad Turística, que operen en la provincia de Castellón para la realización de un máximo de 74 diagnósticos.


El procedimiento se dividirá en tres lotes:

- LOTE 1.- 35 DIAGNÓSTICOS en el Programa INNOCÁMARAS para la mejora de la competitividad de Pymes y autónomos mediante la innovación
- LOTE 2.- 28 DIAGNÓSTIVOS en el Programa TICCAMARAS para la mejora de la competitividad de Pymes y autónomos, mediante la incorporación de nuevas tecnologías en sus procesos empresariales
- LOTE 3.-11 DIAGNÓSTICOS en el Programa de COMPETITIVIDAD TURÍSTICA mejora de la competitividad de pymes del sector turístico.

Los Diagnósticos cuya prestación viene regulada en los Pliegos de Prescripciones Técnicas que rigen este procedimiento, consisten en la realización de un análisis pormenorizado de las empresas en el ámbito que viene definido en cada uno de los programas con la finalidad de mejora en base al análisis de las áreas estratégicas que mejoren la posición competitiva tanto a nivel interno (procesos, información, personas; instalaciones, ...) como a nivel externo (relación con el cliente, proveedores, colaboradores) con una serie de recomendaciones de implantación de soluciones pertenecientes al objeto de cada uno de los programas.

Visto el objeto de este procedimiento de homologación, la valoración se realizará a nivel de persona física. Así, las personas jurídicas resultarán homologadas única y exclusivamente para los candidatos que presenten sean admitidos en este procedimiento. En NINGUN CASO un empleado de la empresa no homologado, podrá realizar los trabajos objeto de este contrato.



	PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS AM0318	Documentos 3 de 5
		Fecha: JUNIO 2018

2. PRESTACIÓN

La prestación del servicio que se solicita se incluye dentro de los programas INNOCÁMARAS, TICCAMARAS y COMPETITIVIDAD TURÍSTICA para el ejercicio 2018, englobados en el marco del Programa Operativo “Programa Operativo Plurirregional de España FEDER 2014-2020”.

Se podrán presentar a esta convocatoria personas físicas y jurídicas cuya actividad (IAE) sea compatible con el objeto de este acuerdo marco de homologación, de acuerdo con las siguientes particularidades en caso de personas jurídicas: cada sociedad participante podrá presentar, durante la vigencia del programa, un máximo de TRES profesionales con los perfiles y conocimientos solicitados en este acuerdo marco que serán baremados de forma individual de la misma forma que lo serán las personas físicas.

La homologación se puede solicitar para uno o varios de los programas citados en el apartado 1, e incluye las siguientes prestaciones:

- Participar en la difusión del Programa/s y en la captación de empresas participantes.
- Gestión documental
- Ejecutar los Diagnósticos Asistidos de Fase-I a las empresas beneficiarias, en los plazos y condiciones establecidas por el proyecto, y tramitarlos a través de la plataforma (intranet) establecida a tal efecto.
- Realizar el seguimiento y asistencia a las empresas en materia de innovación en las distintas fases de los programas.

Los Diagnósticos se realizarán mediante la plataforma online habilitada por la Cámara de España, para lo cual cada tutor recibirá las claves correspondientes, e incluirá las siguientes tareas:

1. Planificación de las entrevistas con el responsable de la empresa
2. Búsqueda de información actualizada sobre el sector empresarial en el que opera la empresa/posibilidades de mejora mediante la innovación (10 horas).



3. Celebración de las reuniones necesarias con la empresa para sensibilizarla en la necesidad de abordar procesos de innovación, obteniendo la información necesaria para cumplimentar el cuestionario Diagnóstico (15 horas).
4. Volcado de la información en la herramienta Diagnóstico de Innovación del Programa. (5 horas).
5. Redacción del diagnóstico en base al resultado de las herramientas y las pautas marcadas en las jornadas formativas. La metodología recomienda alguna reunión adicional con la empresa en el caso de aparecer dudas acerca de las recomendaciones que se quieran aportar (10 horas).

Si un mismo tutor ya ha trabajado el punto 2 en alguna empresa y tiene que realizar un diagnóstico para otra empresa del mismo sector, tendrá que restar el importe del coste correspondiente a la realización de este capítulo en el precio del informe.


De acuerdo con las bases de los programas objeto de este procedimiento, un tutor no podrá realizar más de cuatro diagnósticos al mes y deberán cumplir las siguientes especificaciones:

- Para las empresas que sean admitidas al programa antes del 1 de septiembre de 2018, los diagnósticos tendrán que estar finalizados antes del 15 de septiembre de 2018.
- Para las empresas que sean admitidas al programa a partir del 1 de septiembre de 2018, los diagnósticos tendrán que estar finalizados antes del 1 de octubre de 2018

3. PERFIL DE CANDIDATOS

Las personas físicas o jurídicas cuyos candidatos concurren deberán reunir los siguientes requisitos:

- Titulación Universitaria.
- Experiencia laboral superior a tres años en el asesoramiento a empresas en alguno/s de estos campos:
 - i. En la gestión de la innovación o en la puesta en marcha y gestión de proyectos de innovación empresariales
 - ii. En las tecnologías de información y comunicación

	PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS AM0318	Documentos 5 de 5
		Fecha: JUNIO 2018

- iii. En las tecnologías de gestión medioambiental y la eficiencia energética
- iv. En asesoramiento empresarial del sector turístico.

4. METODOLOGÍA

La prestación del servicio deberá cumplir con lo establecido en los Manuales de Operaciones Básicas correspondiente a cada uno de los programas y emitido por el organismo intermedio de Fondos Feder.

